

5/17-11-16

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO,
Y EL CLUB DEPORTIVO COMARCA DEL MÁRMOL
TEMPORADA 2016/2017**

En Olula del Río, a 24 de octubre de 2016

El “**Club Deportivo Comarca del Mármol**” se conforma como consecuencia de la unión entre las entidades deportivas siguientes: Olula C.F., C.D. La Cantoriana y Mármol Macael C.F. Tal iniciativa surge, inicialmente, como consecuencia de la necesidad detectada por los responsables directivos de los tres clubes asociados, en colaboración con los responsables de las Concejalías de Deportes de sus respectivos municipios, de fortalecer y dotar de mayor estabilidad a las citadas entidades.

Se trata, por tanto, de generar una sola entidad deportiva- integradora de las tres anteriores- que funcione al amparo de una estructura común en cuanto a recursos económicos, humanos, materiales y técnicos lo cual implica compartir, de un lado, un único sistema de gestión, y, de otro, la correspondiente participación en competiciones deportivas oficiales bajo una misma denominación.

En base a todo lo expuesto, y con el fin de regularizar el proceso de colaboración económica a establecer entre el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, el Excmo. Ayuntamiento de Macael, el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria y el “**Club Deportivo Comarca del Mármol**” para la temporada 2016/17, se viene a firmar el presente Convenio.

COMPARECEN: -----

De una parte: Don Antonio Martínez Pascual, con DNI nº 52.525.293-D, Alcalde-Presidente del **Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río**, con CIF P-0406900A, en cuyo nombre y representación actúa.-----

De otra parte: Don Juan González Liria, con DNI nº 27.513.032-H, como Presidente del “**Club Deportivo Comarca del Mármol**”, con CIF G04730248, en representación y facultado por el mismo para suscribir el presente Convenio, según lo previsto en sus Estatutos de Funcionamiento.-----

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que, de un lado, el **Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río**, y, de otro, el **"Club Deportivo Comarca del Mármol"** tienen a bien establecer un acuerdo de colaboración que tendrá como fin la financiación del citado Club para su funcionamiento durante la temporada oficial 2016-17. Dicho acuerdo se sustenta en el presente Convenio el cual habrá de regirse por las siguientes:-----

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la regulación de las relaciones surgidas entre el Ayuntamiento de Olula del Río y el **"Club Deportivo Comarca del Mármol"**.-----

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Olula del Río se compromete a asumir lo siguiente:-----

1).- Realizar una aportación económica al **"Club Deportivo Comarca del Mármol"** por importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 EUROS)** para sufragar los costes y gastos de funcionamiento durante la temporada 2016-2017 con cargo a la aplicación presupuestaria **2016.3410.226.09**.

2).- La cantidad de **VEINTE MIL EUROS** será librada por el Ayuntamiento de Olula del Río de forma fraccionada en dos pagos de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 EUROS)** cada uno.

TERCERA.- El **"Club Deportivo Comarca del Mármol"** se obliga, por su parte, al cumplimiento de los siguientes compromisos tal y como se determina en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:-----

1).- La cuantía económica aportada por el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río al **"Club Deportivo Comarca del Mármol"** habrá de ser utilizada por éste con carácter exclusivo para financiar los gastos de funcionamiento del propio Club en relación a la consecución de los fines deportivos que le son propios y que se recogen de forma conveniente en sus Estatutos.

2).- **Finalizada la temporada, y con un plazo máximo de tres meses, justificará el empleo de la subvención recibida** con la elaboración de una Memoria Anual, que será presentada en el registro del Ayuntamiento de Olula del Río. Su contenido versará principalmente sobre los gastos e ingresos realizados, con copia de los documentos justificativos por cada concepto.

3).- **Someterse a las actuaciones de comprobación, si fuesen necesarias,** por parte del Ayuntamiento de Olula del Río.

4).- **Comunicar la obtención de otras subvenciones**, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

5).- **Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento** de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención.

CUARTA. El presente convenio, que será renovable con carácter anual si no hay renuncia expresa de alguna de las partes, tendrá efectos desde el día siguiente al de su firma.-----

Y para que así conste, en prueba de su conformidad, las partes suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en Olula del Río, a 24 de octubre de 2016.

POR EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO
ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Antonio Martínez Pascual

POR EL CLUB DEPORTIVO
EL PRESIDENTE

Fdo. Juan González Liria



1. The first part of the report is a summary of the work done during the last year. It includes a list of the projects completed and a brief description of the results achieved. The second part of the report is a detailed account of the work done on the project entitled 'The effect of temperature on the rate of reaction between hydrogen peroxide and potassium iodide'. This part includes a description of the apparatus used, a list of the materials used, a description of the method used, a list of the results obtained, and a discussion of the results.

2. The second part of the report is a detailed account of the work done on the project entitled 'The effect of temperature on the rate of reaction between hydrogen peroxide and potassium iodide'. This part includes a description of the apparatus used, a list of the materials used, a description of the method used, a list of the results obtained, and a discussion of the results.

3. The third part of the report is a detailed account of the work done on the project entitled 'The effect of temperature on the rate of reaction between hydrogen peroxide and potassium iodide'. This part includes a description of the apparatus used, a list of the materials used, a description of the method used, a list of the results obtained, and a discussion of the results.

4. The fourth part of the report is a detailed account of the work done on the project entitled 'The effect of temperature on the rate of reaction between hydrogen peroxide and potassium iodide'. This part includes a description of the apparatus used, a list of the materials used, a description of the method used, a list of the results obtained, and a discussion of the results.

THE UNIVERSITY OF CHICHESTER

CHICHESTER

DEPARTMENT OF SCIENCE

CHICHESTER





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 - Tel. 950 44 10 00/01 - Fax Oficina 950 44 17 96 - 04860 (ALMERIA)

DON NICOLAS RUIZ GODINO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).-

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 17-noviembre-2016, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo, que dice:

11º.-DAR CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO Y EL C.D. COMARCA DEL MARMOL PARA LA TEMPORADA 2016/2017.

Se da cuenta del Convenio de Colaboración, entre el Ayuntamiento de Olula del Río y el C.D. Comarca del Mármol, para la temporada 2016/2017, por el cual el Ayuntamiento se compromete a realizar una aportación económica al C.D. Comarca del Mármol, para la temporada 2016-2017, por importe de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.3410.226.09, que será librada por el Ayuntamiento, de forma fraccionada, en dos pagos de 10.000,00 € cada uno.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Olula del Río, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

VºBº
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



